

# ACCION URGENTE

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: AMR 23/02/90/s  
Distr: AU/SC

AU 21/90

16 de Enero de 1990

## Matanza

COLOMBIA: Matanza de 20 trabajadores agrícolas en una concentración política en Urabá. Entre las siete personas muertas se encuentran:

Domingo Galván Jiménez  
Juan Bautista Díaz Ortíz  
Egdar Benítez  
Oswaldo Enrique Osuna

=====  
==

Amnistía Internacional ha recibido informes sobre la matanza, llevada a cabo por pistoleros no identificados, de siete trabajadores agrícolas que asistían a una concentración política, en la región de Urabá ,en Antioquia, el 7 de enero de 1990. Al menos otras trece personas resultaron heridas en el ataque.

Según los informes, un grupo de unos 15 hombres armados vestidos con ropas civiles, irrumpieron en la plaza principal de Pueblo Nuevo, en el municipio de Necoclí, de la región de Antioquia, y abrieron fuego, dando muerte a siete trabajadores agrícolas e hiriendo a otros trece, incluidos al menos dos menores. Domingo Galván Jiménez, Juan Bautista Díaz Ortíz, Egdar Benítez y Oswaldo Enrique Osuna son cuatro de las personas muertas. Los agricultores asistían a una concentración política, organizada por el grupo opositor legal Frente Popular, que formaba parte de las actividades de la pre campaña para las elecciones municipales que se celebrarán en marzo de 1990. Los pistoleros consiguieron escapar tras la matanza.

La oficina del procurador general ha iniciado una investigación sobre el caso.

## INFORMACION GENERAL

La región de Urabá ha sido una de las más seriamente afectadas por una campaña de intimidación, al parecer sistemática, que incluye desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Entre las víctimas de Urabá se encuentran también más de 20 trabajadores de una plantación bananera, matados en masa por unos treinta hombres fuertemente armados en Marzo de 1988. Las autoridades civiles han atribuido la mayor parte de los abusos a los grupos de civiles conocidos como "escuadrones de la muerte", cuyo control, según estas autoridades, es imposible. Sin embargo, como resultado de investigaciones independientes, incluídas las de tipo judicial, se ha llegado a la conclusión que muchos

de estos grupos actúan bajo la autoridad o con el apoyo de las fuerzas armadas colombianas. En abril de 1988 el gobierno colombiano promulgó un decreto-ley que declaraba la región zona militar de emergencia, y designaba un mando militar autorizado, entre otras cosas, a controlar concentraciones y manifestaciones celebradas en lugares públicos. A pesar del riguroso control de la libertad de movimientos, ejercido por varios miles de soldados con base en la zona, los grupos paramilitares continúan operando libremente en Uraba.

Las esporádicas matanzas colectivas registradas en Colombia en los últimos años han desembocado en 1988 y 1989 en una serie de ataques generalizados a grupos de civiles desarmados, que han causado cientos de muertes por todo el país. Parece que muchas de estas matanzas colectivas tienen un motivo claramente político y que forman parte de una campaña sistemática de intimidación y eliminación de simpatizantes de partidos de oposición. El procurador general de Colombia ha declarado, en relación con las matanzas llevadas a cabo desde abril de 1988 hasta marzo de 1989, que no se trata de simples errores ni de actos de venganza personal, sino que tienen las características de los delitos políticos cometidos con la intención de castigar adhesiones a partidos, solidaridad ideológica o para aterrorizar a comunidades enteras con el objetivo de mantener la situación económica o impedir el crecimiento de ciertos aspectos de las formas de expresión de la población rural.

En abril y mayo de 1989 el presidente Barco promulgó una serie de decretos ley, amparados en el estado de sitio decretado para combatir a las fuerzas paramilitares. Esta legislación incluía la derogación de leyes que autorizaban a las fuerzas armadas a proporcionar armamento militar a los civiles y la introducción de condenas de hasta 15 años de reclusión por pertenencia a grupos armados ilegales. Sin embargo, el gobierno colombiano no ha llevado a la práctica con eficacia estas medidas y se siguen practicando ejecuciones extrajudiciales con virtual impunidad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la matanza de trabajadores agrícolas llevada a cabo en Pueblo Nuevo, Urabá, por fuerzas paramilitares que pueden estar actuando a las órdenes o con la aquiescencia de las fuerzas armadas;
- expresando satisfacción porque se ha iniciado una investigación sobre el caso e instando a que los resultados de la investigación se hagan públicos;
- solicitando que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los supervivientes;
- solicitando que se tomen medidas efectivas para disolver las bandas paramilitares y juzgar a los responsables de violaciones de derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Virgilio Barco  
Presidente de la República  
Palacio de Narino  
Bogotá  
Colombia

Telegramas: Presidente Barco  
Bogotá, Colombia  
Télex: 44281 PALP CO

Mayor general Hernán José Guzmán Rodríguez  
Jefatura militar de Uraba  
Carepa  
Uraba  
Guzmán  
Colombia

Telegramas: Mayor general Antioquia  
Jefatura militar Uraba, Antioquia, Colombia

COPIAS A:

Dr. Alfonso Gómez Méndez  
Procurador General de la Nación  
Edificio Banco Ganadero  
Carrera 5, n° 15-80  
Colombia

Frente Popular  
Carrera 13A, n° 35-76  
Bogotá  
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 27 de febrero de 1990.